



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 96964

Acta 26

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Silfredo de Ávila Arnis vs. CBI Colombiana S.A. en liquidación judicial.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

De otro lado, por Secretaría, corrija la caratula, Siglo XXI y acta de reparto, en el sentido de excluir como opositores a la Refinería de Cartagena S.A.S.; a las llamadas en garantía Liberty Seguros de Vida S.A. y Compañía de Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza S.A.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de julio de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 113 la providencia proferida el 19 de julio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de julio de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 19 de julio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 27 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Silfredo de Ávila Arnis

SECRETARIA _____